

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 309.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 216/2018 se dispuso la realización del “IV Encuentro Nacional y II Jornada Internacional de Jueces de Paz y Faltas” bajo el lema “Jueces de Paz y de Faltas, Primer Eslabón de la Justicia”, el que se llevará a cabo los días 11 y 12 de Octubre del corriente año en el salón Caja de los Trebejos del Hotel Internacional Potrero de los Funes, estableciéndose en el punto IV que oportunamente se fijarían los aranceles a abonar por quienes deseen participar del evento, a efectos de poner a disposición del público la posibilidad de inscribirse con la debida anticipación.

Que asimismo, a efectos de confirmar la reserva del lugar en el cual se llevará a cabo el mencionado evento resulta necesario efectuar un pago por la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

Que por otra parte es necesario abonar los gastos de pasajes y estadías a los disertantes de nivel nacional e internacional que participarán en tal encuentro.

Que Dirección Contable informa que aún se encuentra habilitada la cuenta bancaria cuya apertura se dispuso por Acuerdo N° 287/2016.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial:

ACORDARON: I) **ESTABLECER** los siguientes montos de inscripción para el “IV Encuentro Nacional y II Jornada Internacional de Jueces de Paz y Faltas” bajo el lema “Jueces de Paz y de Faltas, Primer Eslabón de la Justicia”:

Categoría	Importe
Profesionales y Público en General	2.500,00
Estudiantes	1.000,00
Empleados de Juzgados de Paz y Juzgados de Faltas	1.000,00

II) **DETERMINAR** que el importe correspondiente podrá abonarse por transferencia bancaria, con tarjeta de crédito VISA o con la modalidad descuento por planilla, esto último solo para quienes se desempeñen en el Poder Judicial.-

III) **DISPONER** que la recaudación de fondos relacionados con el evento se efectuará en la cuenta corriente bancaria N° 409002/021, CBU 0270101710004090020219.-

IV) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a abonar pasajes aéreos y gastos de estadía a los disertantes que participarán del Congreso, imputándose el costo de pasajes en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Pasajes y Viáticos, Partida Parcial Pasajes del programa Instituto de Capacitación, y el costo de estadía pasajes en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros n.e.p., del programa Instituto de Capacitación.

V) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a efectuar el pago al Hotel Potrero de los Funes correspondiente a la reserva de la Caja de los Trebejos para los días 11 y 12 de Octubre del corriente año, por la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Edificios y Locales, del programa Instituto de Capacitación.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. -